



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO

Mediante el cual el Comité de Administración, autoriza la enajenación al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de 2 vehículos remanentes del lote No. 2, una vez que el Grupo Parlamentario del PRD seleccionó los que deseaba adquirir, conforme al acuerdo número tres, de la sesión ordinaria del jueves 14 de junio de 2007.

El Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 34, 46, 47 y 52 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento internos”

- II. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las cámaras puede, sin la intervención de la otra:

“Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior”

- III. En atención a lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios.

- IV. Que el artículo 46, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece:

Acuerdo del 31 de agosto de 2007, mediante el cual el Comité de Administración autoriza la enajenación de dos vehículos al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

"Para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración. El acuerdo de su creación será propuesto al Pleno por la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un diputado del mismo Grupo Parlamentario de quien presida aquella".

- V. Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el 10 de octubre del 2006.
- VI. Que en el acuerdo número tres de la sesión del 14 de junio, se autorizó la enajenación de aquellos vehículos que seleccionara el PRD, del lote No. 2 detallado en dicho acuerdo.
- VII. Que una vez que el PRD seleccionó 18 vehículos, el resto se pueden ofrecer a los demás Grupos Parlamentarios.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados adopta el siguiente:

ACUERDO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, que realice las acciones necesarias para que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo pueda adquirir dos vehículos del remanente del lote No. 2 mencionado en los considerandos No. VI y VII, bajo las mismas condiciones que las establecidas en el acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria del 14 de junio de 2007. Los datos de los mismos aparecen a continuación.

Marca	Tipo	Matrícula	Mod.	Km.	Valor mínimo de venta emitido por Banobras	Endosar a nombre de
Nissan	Tsuru	939-PPM	1998	149,603	\$ 17,300.00	Felipe Arturo Uribe Torres
Nissan	Tsuru	599-PSM	1996	274,367	\$ 15,300.00	María Paula Berlanga Barboza

Dado en el Palacio Legislativo, el 31 de agosto de 2007

Acuerdo del 31 de agosto de 2007, mediante el cual el Comité de Administración autoriza la enajenación de dos vehículos al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.



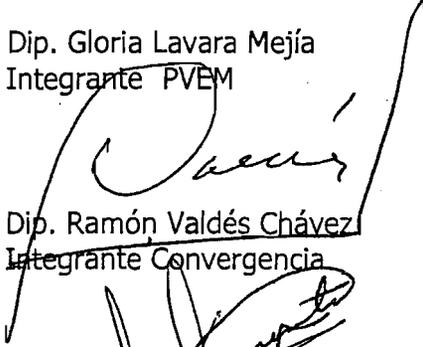
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

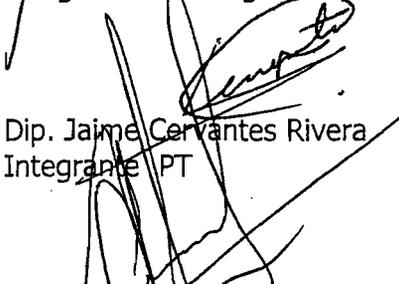

Dip. Víctor Manuel Méndez Lanza
Presidente

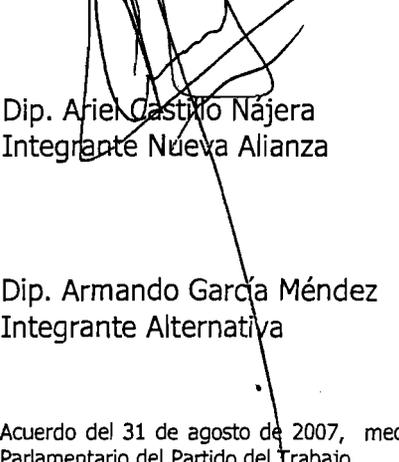
Dip. José Martín López Cisneros
Integrante PAN

Dip. Sonia Nohelia Ibarra Franquez
Integrante PRD

Dip. Gloria Lavara Mejía
Integrante PVEM


Dip. Ramón Valdés Chávez
Integrante Convergencia


Dip. Jaime Cervantes Rivera
Integrante PT


Dip. Ariel Castillo Najera
Integrante Nueva Alianza

Dip. Armando García Méndez
Integrante Alternativa

Dip. Lorena Martínez Rodríguez
Integrante PRI

Dip. Héctor M. Ramos Covarrubias
Integrante PAN

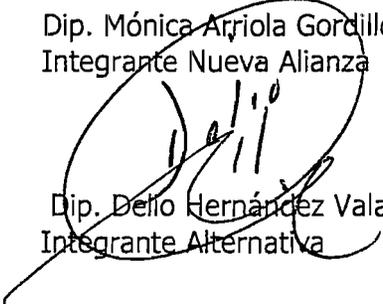

Dip. Irene Aragón Castillo
Integrante PRD

Dip. Alan Notholt Guerrero
Integrante PVEM

Dip. Alejandro Chanona Burguete
Integrante Convergencia

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán
Integrante PT

Dip. Mónica Arriola Gordillo
Integrante Nueva Alianza


Dip. Delio Hernández Valadés
Integrante Alternativa

Acuerdo del 31 de agosto de 2007, mediante el cual el Comité de Administración autoriza la enajenación de dos vehículos al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.